

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MARTES 22 DE JUNIO DE 1824.

### SAN PAULINO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa iglesia Catedral.

#### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. 41', y se oculta á las 7 h. 19'

#### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del día.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 00	71. 0	NO.	Nublado.
A las 12 del día.....	29, 9, 86.	71. 5	ONO	Celagería.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 24.	72. 0	O	Claso

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Bajamar á las 3 h. 34' mad. 2.ª Bajamar á las 4 h. 8' tard.  
1.ª Altamar á las 9 h. 50' mañ. 2.ª Altamar á las 10 h. 26' noch.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

El Viernes 25 del corriente se celebró consejo de guerra ordinario de oficiales para fallar la causa formada contra Lucas Moreno, soldado que fué del extinguido resguardo militar, acusado de resistencia contra la guardia de puerta de Tierra de esta plaza, el 24 de Junio del año anterior y asportamiento de arma blanca prohibida. Lo presidirá el Sr. coronel marques de Casa-Rubago, y asistirán de vocales los capitanes D. Victor José Conejero, D. Mateos Brichdale, D. Benito Rich, D. Eduardo de Zardi, D. José Rodríguez Rubio y D. Nicolas Díez, todos del E. M. de esta plaza. El fiscal de la causa D. Manuel Costa queda encargado de dar aviso á los referidos vocales y al defensor del parage y hora en que se ha de celebrar el acto, segun lo disponga el Sr. Presidente, como asimismo de la iglesia donde se ha de decir la misa de Espiritu Santo, igualmente que el sacerdote que haya de celebrarla en donde se disponga. — De orden del Sr. Gobernador. — Diego de Reyes.

El Exmo. Sr. Capitan general de la Provincia me dice con fecha 12

*del corriente lo que sigue.*=( Sigue la Real orden inserta en el diario del 15 del corriente. )=*Y lo traslado á V. para su inteligencia y fines convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 17 de Junio de 1824.*=Angel Diaz del Castillo.=Sr. Sargento mayor de la plaza.

*El Exmo. Sr. Capitan general de la Provincia con fecha 14 del actual me dice lo que copio.*=( Sigue la Real orden inserta en el diario del 18 del corriente. )=*Y lo traslado á V. para su inteligencia y que lo haga saber en la orden de la plaza. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 17 de Junio de 1824.*=Angel Diaz del Castillo.=Sr Sargento mayor de la plaza.

*Madrid 14 de Junio.*

*El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia , y Superintendente general de los Pósitos del reino , con fecha 2. del corriente mes , ha comunicado al Gobernador del Consejo el Real decreto que sigue:*=Deseando proporcionar á mis amados pueblos todo género de ventajas , y alejar cuanto pueda oponerse á su prosperidad , he venido en restablecer la Superintendencia general de Pósitos del reino al pie y estado que tenia en 7 de Marzo de 1820. Y quiero que sin perjuicio de resolver lo mas conveniente al mejor arreglo y necesaria economía de tan útil establecimiento , segun lo vayan exigiendo las circunstancias , y de crear ademas el Tribunal ó Comision que haya de conocer de lo contencioso en última instancia, se entienda por ahora el Contador general con el Superintendente general del ramo en todo lo relativo á él , para que el curso de los negocios no sufra el menor entorpecimiento. Tendrase entendido en el Consejo para su cumplimiento en la parte que le corresponde.=*Rubricado.*=En Aranjuez á 31 de Mayo de 1824.

*Por el Ministerio de la Guerra se han comunicado la siguiente Real orden.*=El Director general de artilleria ha hecho presente al Rey N. S. la solicitud de varios individuos de los cuadros de las secciones del cuerpo de su mando , de que se les borren de sus filiaciones las notas de profugos , que les han sido puestas por haber abandonado las tropas revolucionarias, pasando á unirse á las que defendian la causa del Altar y el Trono; y S. M. , conformandose con lo que acerca del particular le ha expuesto el Consejo supremo de la Guerra , se ha servido mandar : que á todo soldado que habiendose separado de las filas de los revolucionarios pasó á incorporarse en las banderas Realistas, se le borre la nota de profugo y desertor puesta por aquellos en su filiacion, siempre que acredite que lo verificó con el objeto de defender los derechos del Soberano legítimo; y no por temor del cargo de ningun delito cometido antes de su separacion ; debiendo preceder á esta medida por parte de los gefes de los cuerpos la mas esquisita averiguacion del motivo ó causa que estimulò al interesado á la fuga que produjo la nota de que se trata. De Real orden lo comunico á

V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde à V. muchos años. Aranjuez 29 de Mayo de 1824.

Por el Ministerio de Hacienda se han comunicado à la Direccion de Rentas las dos Reales órdenes siguientes, con fecha 29 de Mayo y 3 de Junio.

El Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con esta fecha lo que sigue: Enterado el Rey N. S. de la esposicion dirigida por el intendente de Valencia, con fecha 22 de Abril último, consultando si los individuos que desempeñan destinos interinamente, y no eran empleados en Marzo de 1820, debian ó no purificarse, mediante lo mucho que interesaba à los gefes de Real Hacienda la averiguacion de su conducta política, por si llegaba el caso de tener que proponerlos al arreglar las oficinas del mismo ramo; se ha servido S. M. resolver que los referidos individuos no estan sujetos à purificacion; y que para conseguir el acierto en las propuestas, pueden valerse los espresados gefes de los informes de personas adictas à la justa causa, observacion de la conducta de cada uno de dichos empleados, y de otros medios que deben estar à sus alcances. Lo que traslado à VV. SS. de Real orden para su inteligencia.

El Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice en 31 de Mayo último lo siguiente: Escmo. Sr: con esta fecha digo al presidente de la Real junta de purificaciones de Zamora lo que sigue: He dado cuenta à S. M. de la esposicion que V. S. dirigió en 11 de Noviembre último por el Ministerio de Hacienda, dando parte de haber separado de sus destinos à los que habian sido impurificados en primera instancia, y enterado de todo el Rey N. S., se ha servido resolver, que no proceda V. S. à deponer à los empleados hasta que recaiga la segunda declaracion, ó quede subsistente la primera. Lo que traslado à VV. SS. de Real orden para su inteligencia y efectos convenientes.

---

*Estracto de la listas de Lloyd de los dias 21, 25 y 28 del pasado y 1.º del corriente.*

*Nassau 7 de Abril.* = La goleta *Zanga*, llegada aqui el 17 último, procedente de la Habana, dice que fué saqueada por piratas en la banda del Norte de Cuba.

*Hubana 1.º de Abril.* = El *Albion*, capitan Fisher, de Honduras à Londres, naufragó en la noche del 8 último en Cayo Blanco, à sotavento de este puerto. La tripulacion escapó. Se salvaron 7 cajas con barras de plata y dinero, 13 zurrones de añil y un barril de carey.

El *Retrieve*, capitan Robinson, de Jamaica à este puerto, llegó el 21 último desarbolado del trinquete, y con otras averías: aun está reparandose.

El *Telegrafo*, capitan Roux, procedente de Burdeos, fué dete-

nido en las aguas de Cabo Verde, y tripulado y conducido à este puerto el 25 último por el bergantin armado *Romano*, por haberle encontrado provisiones de guerra, con destino à la costa de Lima.

*Filadelfia* 20 de Abril. = *El Hero*, llegado de Tampico, vió el 1.º del corriente un buque sin bandera encallado en los Colorados.

*Newburn* 3 de Abril. = Una goleta pirata fué apresada à principios de Marzo por la fragata francesa *Juanu de Arc*, y conducida à Martinica.

*La Augusta*, del Havre à Goatemala, fué apresada à fines de Marzo por un pirata, cerca de Matanzas.

PORTSMOUTH 29 DE MAYO. = Llegó de Cádiz Lucy; capitan Steele.

S. PETERSBURGO 13. = De Malaga Underneeming, cap. Flick.

RIGA 13. = De Torrevieja Dampster.

HAMBURGO 22. = De Cádiz Jonge Pieter et Airey.

Lisboa 12 de Junio.

El Gobierno acaba de establecer un correo marítimo para nuestros establecimientos de la costa occidental de Africa é Islas adyacentes, el primero está anunciado para el 25, y tocará en los puertos de Cabo Verde, Benquilla, Loanda y S. Thomé, de donde regresará à esta Corte: esta comunicacion es sumamente interesante para facilitar nuestras relaciones comerciales con aquellos puntos. Ha entrado en este puerto el navio de guerra ingles de 74 cañones nombrado *Genova*, su comandante Sir Tomas Livenston, procedente de Plimoth en 7 dias. Tambien han entrado de Montevideo en 85 dias la fragata americana *Panther*, con 273 personas de tropa; de Buenos Ayres; en 62 dias, la goleta idem *Francisco Farvis*, con 6 pasajeros, entre ellos dos oficiales militares que fueron de aqui en Real servicio; un bergantin frances de Bahia; una fragata y un bergantin portugueses de Pernambuco, y otro bergantin idem de Alagoas, todos con frutos.

G. braltar 17 de Junio.

El dia 14 entraron en este puerto el bergantin *Diana* capitan A. Canessa, de Barracoa (en la isla de Cuba) en 41 dias, con cera, cueros café, carey &c., consignado al Sr. B. Scotto, y el bergantin ingles *Ann*, cap. T. Tooker, de Pernambuco en 55 dias, con azúcar à los Sres Hill y Blodget: y ayer entró el bergantin ingles *Duque de Richmond*, cap J. Wilson, de Guayaquil en 133 dias, con cacao y cueros, à los Sres. W. Gray y Compañia.

El bergantin español el *Marinero*, cap. Garcia, de Cádiz para la Habana y Veracruz, ha arribado à este puerto de resultas de haber sido perseguido por dos corsarios insurgentes.

Cambios el dia de ayer. = Londres 90 d. fecha,  $48\frac{3}{4}$  à  $48\frac{1}{2}$  = Cádiz 8 d. v f.,  $1\frac{1}{8}$  à  $1\frac{1}{4}$  p. 8 pérdida. = Malaga id.,  $\frac{1}{2}$  à  $\frac{3}{4}$  id. id. = Sevilla id.,  $\frac{3}{4}$  id. id. = Marsella 90 d. fecha, 5. 18 à 5. 20 = Paris id. 5. 16

18.—Pesos fuertes columnarios españoles 2½ á 2¾ p. 8 premio.

Resumen de los frutos de America que se han estraido é internado de esta plaza en el mes de Mayo proximo pasado.

**E S T R A C C I O N .**

6.000 Burdeos	170 Genova.	Cebadilla libras.
1.908 Genova.	1.570 Hamburgo.	
6.600 Londres.	1.740	
29.000 Marsella.	Estracto de ratania libras.	
43.508	106 Hamburgo.	
Balsamo libras. 9	Grana libras.	
160 Genova.	1.990 Genova.	
Cascarilla libras.	237½ Marsella.	
2.300 Dordrech.	2.227½	
10.059 Genova.	Palo-Campeche libras.	
3 472 Hamburgo.	10.000 Lisboa.	
23.723 Havre.	Ratania libras.	
1 464 Lisboa.	398 Dordrech.	
8 349 Londres.	Vainillas.	
20.081 Marsella.	1.500 Hamburgo.	
69.388	Zarza libras.	
	575 Genova.	

**I N T E R N A C I O N .**

Añil libras. . . . .	10 820	Cascarilla libras. . . . .	7.596
Azucar arrobas. . . . .	23.692	Cueros. . . . .	1.406
Cacao Caracas libras. . . . .	76.627	Grana libras. . . . .	169
Guayaquil. . . . .	178.870	Lana de Vicuña dichas. . . . .	340
Cafè dichas. . . . .	26.515	Palo-Campeche dichas. . . . .	108.000
Carey dichas. . . . .	300	Zarza dichas. . . . .	380

**CONSULADO.=Aviso al Comercio.**

El Exmo. Sr. Presidente de la Junta superior de Sanidad de esta plaza, con fecha 19 del corriente, dice á este Real Consulado de comercio lo que sigue.=Como el objeto que motivó á esta Junta superior de Sanidad á negar la entrada en puerto á las procedencias de las Antillas, seno mejicano y Costafirme, segun avisó á V. SS. en oficio de 5 del actual, era el precaver á esta ciudad de la introduccion de la fiebre amarilla que comunmente se padece en aquellos paises, debe comprehender igual medida á las embarcaciones de todo otro parage donde dicha enfermedad ha solido aparecer con frecuencia, como sucede en Nueva-York, Filadelfia y Baltimore, de cuyos tres puntos por ahora tampoco se admitirán; reservandose la Junta á medida que

tenga noticias del estado de salud de las demas poblaciones mas meridionales de aquellos Estados, hacer estensiva la inadmission acordada si las circunstancias lo exigiesen. Y se lo participo á VV. SS. como presidente de la Junta, para el debido conocimiento de ese Real tribunal. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines convenientes. Cádiz 21 de Junio de 1824. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Por providencia del Sr. Intendente subdelegado interino de rentas de esta plaza se llaman y emplazan á todas las personas que sean acreedoras al concurso del Sr. conde de Reparaz, para que por si ó por medio de individuo suficientemente autorizado concurren á la junta que debe celebrarse el dia 26 del presente mes á las 11 de la mañana la presidirá el Sr. D. Joaquin de la Peña, oidor honorario de la Real Audiencia del territorio, y asesor general de rentas en las casas de su morada, calle de Murguia, núm. 161, parandole al interesado que no asista el perjuicio que haya lugar lo que en ella se acuerde. Cádiz 21 de Junio de 1824. = José Rodríguez Peláez.

#### BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Cádiz para Sanlucar y Sevilla el Miercoles 23 á la una de la tarde. = De Sanlucar para Sevilla el mismo dia á las 7 de la tarde. = De Sevilla para Sanlucar y Cádiz el Jueves 24 á las 4 de la mañana. = De Sanlucar para Cádiz el mismo dia á las 2 de la tarde.

#### AVISOS.

El teniente coronel D. Fernando Gaber; el capitán D. Francisco Carballo; el teniente D. Felix Maria Salinas; el de igual clase D. Joaquin Sociats; los subtenientes D. José Maria de Ledesma, D. Juan José Rosas y D. José Morcillo; D. Manuel Felipe Jobar; D. Pedro de la Torre; D. Esteban Prieto Tenorio, oficial del Ministerio de Artilleria; Doña Maria Dolores Solis y Doña Maria Gutierrez de los Rios se servirán presentarse en la Sargentia mayor de la plaza, á inscribirse de asuntos que les son respectivos.

Mañana Miercoles á las 6 de la tarde se ha de subastar en la Alameda cerca del Carmen un caballo tordo, de la Navarra francesa en buen estado de salud y de las mejores calidades, con sus arreos correspondientes, lo que se avisa para la concurrencia de los solicitantes.

Doña Rosa Quinzian Ponce se servirá pasar á la casa núm. 123, de la calle del Baluarte, en donde tienen que comunicarla un asunto que la interesa.

Francisco Fernandez, de edad de 30 años, sin cria, la busca para su casa: vive en la calle de Mateo de Aiba, núm. 173.

Maria Navarro desea pasar á Madrid sirviendo á alguna familia vive calle de la Bomba, núm. 164, casa de D. Tomas Ruiz.

**PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 21 DE JUNIO DE 1824.**

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

*Frutos ultramarinos.*

Azúcar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 28 y 34 á 30 y 36	Blanca id. sola. , , , , , 34 á 40	Terciada idem. , , , , , á 27	Azúcar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	Id. de Manila en tierra, rpta. , , á 23	Anil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á 29	Sobre. , , , , , , , , , á 26	Corte. , , , , , , , , , 19 á 23	Flor de Caracas. , , , , , 31 á 33	Sobre. , , , , , , , , , 26 á 29	Corte. , , , , , , , , , 20 á 24	Algodon de Caracas. ql. ps. , , 29 á 30	Lima de 1.a y 2.a á , , , 28 á 40	Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , 11 á 12	Copal lib. rvn , , , , , , , 00 á 00	Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 65	Guayaquil. , , , , , , , 19 á 20	Cascarilla de Guanuco, lib. rpta 10 á 12	Guamalies , , , , , , , , 02 á 04	Calisalla en suerte, , , , 07 á 08	Colorada , , , , , , , , 08 á 12	Loja. , , , , , , , , , 15 á 20	Piura rvn. , , , , , , , , 03 á 04	Café, ql. ps. fs. , , , , , , , 19 á 20	Id. en dep. , , , , , , , , 00 á 17	Carey, libra rvn. , , , , , , , 160 á 240	Cobre del Perú, el ql. ps. , , 00 á 27	De Veracruz en rosetas, , , 00 á 28	Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00	Estaño, el quintal ps. , , , , , 20 á 22	Grana corrie. a roba duc. , , } 95 á 106	W. zacatillos y blancos sups. } 95 á 106	Granilla. , , , , , , , , 28 á 34	Lana de Vicuña lb. rvn. , , 22 á 24	Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00	Lana de Buenos-Ayres arroba	psf. , , , , , , , , , 4 1/2 á 05	De Guanuco libra rvn. , , 8 á 10	Polvo de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14	Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 22	Pimienta fina, libra rvn. , , , 00 á 4 1/2	Palo Campeche , ql. rpta. , , , 00 á 24	Brasilete, ps. , , , , , , , 00 á 15	M. ralete. , , , , , , , , 00 á 00	Zuelas curtidas lib. ctos. , , , , 47 á 50	Vainilla supa. , corriete infe-	riores, el mill. ps. , , , , , 00 á 00	Alaya saoa el quintal . , , , , 00 á 36	Zerza de Honduras arb. ps. . . . . 00 á 16	De la Costa . . . . . 00 á 08	Aceite del Reyno, ar. aborde rvn. 37 á 29	Acero de Vizcaya, quintal ps. 12 á 13	de Trieste en depósito , , 00 á 10 1/2	de id. en tierra. , , . . . 13 á 14	Alquitran de la A. S. b. ab. pfs. 00 á 00	Id. de Suecia. , , , , , , , 00 á 04	Arroz arroba abordo rvn. . , , 23 á 27	Id. de la Carolina ql. en tierra á 100	Azafran, libra a en tierra pfs. , , 5 á 5 1/2	Azogue, ql. pfs. , , , , , , , 40 1/2	Almend. de Esjer. sin casc ql. ps. 00 á 00	Alicante , . . . . . , , , , 20 á 21	Bacalao nuevo de Terranova,	abordo, ql. rs. rvn. , , , 00 á 60	Brea de Suecia, barril ps. fs. . 00 á 64	Caoba, codo de Burgos, ps. , , 18 á 20	Cedro, id. , , , , , , , , 8 á 10	Canela de Holanda de 1.a	lb. en tierra rpta. , , , 31 á 32	En depósito de 1.a , , , , 00 á 00	De China rvn. . . . . , , , , 12	Clavos de comer, libra rs. rvn. 19 á 20	Cánamo de Reino, quintal, ps. 11 y 13	Carne de Vaca de N. A. bar. ab. 00 á 10	Cebada del reino , id. , , 20 á 22	Duelas de Hamburgo, cada	1200 en tierra, ps. fs. , , , 450	Id. del N. de A., idem idem. 125	Fierro planchuela de Vizcaya,	ql. en tierra. , , , , , , 46	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn. 12 á 15	Garbanzos del reino fanega rvn. 60 á 100	Habas taragonas, lib. ab. rvn. 00	Cochineras á bordo , , . . . á 24	Harina de Castilla en tierra . . 00 á 00	Idem del N. A. ab. . . . . Id. 9 1/2	Hoja de lata caja ps. fs. , , , 16 á 20	Maiz, fanega abordo rvn. . . . . á 35	Manteca de puerco en cuñetes	abordo lib. rvn. , , , , , , 17	Manteca de vacas de Dublin,	lib. abordo rvn. , , , , , 00	Waterfor, nueva, qtos. , , , , 40	Carlou, ctos. , , , , , , 00	Holanda id. nueva , , , , , 34	Hamburgo vieja , , , , , , 17	Cork , , , , , , , , , 00	Francesa nueva. . . . . 00	Queso de Flande. ql. ab. pfs. 00	Dicho plato, , , , , , , , 5	Sal despec. para el extranjero pfs. 25	Tablas de pino de Suecia, 120 ps. 64	Vigas de Flandes codo ing. rvn.
-----------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-------------------------------	---	---	---	-------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---	-----------------------------------	--	--------------------------------------	--	----------------------------------	--	-----------------------------------	------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	---	-------------------------------------	---	--	-------------------------------------	--	------------------------------------	--	--	--	-----------------------------------	-------------------------------------	--	-----------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--	--	--	---	--------------------------------------	------------------------------------	--	---------------------------------	--	---	--	-------------------------------	---	---------------------------------------	--	-------------------------------------	---	--------------------------------------	--	--	---	---------------------------------------	--	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------------------	--	--	-----------------------------------	--------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	----------------------------------	---	---------------------------------------	---	------------------------------------	--------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	---	--	-----------------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------------	---	---------------------------------------	------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	---------------------------	----------------------------	----------------------------------	------------------------------	--	--------------------------------------	---------------------------------

Té perla libra rva. 24 á 30	Barcelona 8 d. v. 1 1/2 á 1 1/2 ben.
Id. hizon 16 á 18	Valencia y Alicante 1/2 á 1 ben.
Id. verde 70 á 12	Málaga corto. 1/2 ben.
Trigo de Jerez f. á bordo } 00 á 00	Santander 2 1/2 idem.
Id. em Sevilla id. . . . . }	S. Sebastian Sin operaciones.
Id. de Castilla abdo. duro , á 58	Bilbao 1 1/2 á 2 p 8 ben.
Id. duro de Levante en tierra á 54	Londres 36 3/8 y 36 1/2
Id. tierno id. id. . . . . 00 á 00	Paris 77 pap.
Tocino de N. A. bca. pfs. 16	Hamburgo sin operac.
Jabón duro de Málaga y Se-	Amsterdam idem.
villa, ql. en tierra pfs. 8 1/2 á 9	Génova 122
De Mallorca en tierra. á 10	Gibraltar 3/4 á 1 p 8 benef.
Blando de Mallorca id. , , 6 1/2	

*Premios de Seguros en buque español.  
Para América. En ab. Feliz. Unpr. Ex.*

<b>Caldos.</b>	Veracruz , , , , , 40 á 12 ó 17 1/2
Aguardiente de 58 p. 8, el	Costa-firme , , , , , 40 á 11 ó 15 8
bar. ab. de 4 1/2 arroba ps. 15 á 15 1/2	Cartagena y Sta. Marta 40 12 17 10
Prueba de aceite cada bota 88 á 90	Honduras , , , , , 40 á 12 ó 17 10
Id. de Holanda id. , , 72 á 74	Habana , , , , , 40 á 11 ó 15 8
Anisado de Mallorca pfs. , , 55 á 60	Puerto-Rico . . . . . 40 á 10 ó 14 5
Id. id. en garrafones rva. , , 52 á 55	Lima y Guayaquil, , , 40 á 13 ó 18 10
Vino tinto de Catala, bota ps. 25 á 27	Filipinas , , , , , 40 á 13 ó 18 8
Id. de Valencia id. , , , 00 á 00	
Id. de Málaga id. pfs. , , , 38 á 40	
Barril de carga id. pfs. , , 6 á 7	

*Para Europa*

<b>Papel.</b>	Islas Canarias. , , , 25 á 6 ó 7 1/2 4
Florete superior de Cata.	Galicia , , , , , 25 á 7 ó 8 1/2 3
luña cada resma rva. 70 á 86	Asturias y Santander, 25 á 7 ó 8 1/2 3
Florete corriente. , , , , 48 á 66	Costas de Vizcaya , , 25 á 7 ó 8 1/2 3
Medio florete. , , , , , 34 á 32	Cartagena y Alicante, 00 á 3 1/2 ó 4 0 2
Alcoy florete. , , , , , 40 á 46	Mall., Catal. Mahon. 0 á 6 1/2 ó 7 0
Medio florete, , , , , , 30 á 34	Lisboa y Oporto , , , 0 á 0 ó 3 2 1/2
De imprenta, , , , , , 24 á 26	Londres y sus puertos 0 á 0 ó 6 3 1/2
De estraza. , , , , , , 10 á 12	Hamb., Amst. y Ost. 0 á 0 ó 5 6
	Copenh., Cronstad &c. 00 á 0 ó 4 2
<b>Cambios.</b>	Isla de la Madera , , 0 á 0 ó 6 2 1/2
Descuento de letras 5 p 8	Trieste , , , , , 0 á 0 ó 0 2
Id. de pagarés 6 á 8. p 8	Génova, , , , , , 0 á 0 ó 3 2 1/2
Madrid corto 2 1/4 á 2 1/2	Marsella , , , , , 0 á 0 ó 0 3
Sevilla largo sin oper.	Archipiélago , , , , , 0 á 0 ó 0 1 1/2
Id. corto 1/2 p 8 ben.	Gibraltar , , , , , 0 á 0 ó 0 1 1/2

*Valor etas monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.*  
 El real de vellón vale 8 1/2 ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 26 rva.--El real de plata corrien-  
 te 17 qtos. ó 84 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs.  
 y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di-  
 chos ó 70 mrs. de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 55 libras  
 y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.  
 100 lib. castellanas hacen 133 1/2 de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Catalana. 80 de Gali-  
 cia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam.  
 44 1/2 lib. peso rucso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133 1/2 lib. de Liorna. 100 y 22 centavos acrales de Lis-  
 boa. 10 1/2 lib. avoq. du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 1/2 kilogramas de Pa-  
 ris.—100 fanegas castellanas hacen 223 de Aragon. 224 cahices de Alicante. 78 1/2 cuarteras de Catalana.  
 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 18 cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchilias de Valencia.  
 1 1/2 lastres de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Génova. 402 1/2 alqueires de Lisboa. 160 bushels de  
 Londres. 102 tomoli de Napoles.—100 varas castellanas hacen 108 5/16 de Aragon. 109 1/2 de Alicante.  
 54 1/2 canas catalanas. 91 y 1 décimo varas de Santiago & otros canas de Mallorca. 92 y 5/16 vaas de  
 Valencia. 121 1/2 anas de Amsterdam. 51 1/2 canas de Genova varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Lon-  
 dres. 71 y 3 sétimo; anas de Paris.